

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0093-2016
(de 17 de mayo de 2016)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **CAPITAL BANK, INC.**, es una entidad Bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Superintendencia de Bancos, mediante Resolución No. S.B.P. No.153-2007 de 9 de octubre de 2007;

Que, **CAPITAL BANK, INC.**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de su Casa Matriz actualmente ubicada en calle 50, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, Edificio P.H. Global Plaza, planta baja, Mezanine, piso 9, 21, así como las oficinas administrativas, ubicadas en calle Beatriz M. De Cabal, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, Torre Advance, planta baja, piso 4, 11 y 14, hacia su nueva sede que estará ubicada en Calle 50, Torre Capital Bank, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, a partir del día 31 de mayo de 2016;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **CAPITAL BANK, INC.**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **CAPITAL BANK, INC.**, a trasladar su Casa Matriz ubicada en calle 50, Edificio P.H. Global Plaza, planta baja, Mezanine, piso 9 y 21, así como las oficinas administrativas, ubicadas en calle Beatriz M. De Cabal, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá, Torre Advance, planta baja, piso 4, 11 y 14, hacia su nueva sede que estará ubicada en Torre Capital Bank, calle 50, Corregimiento de Bella Vista, ciudad de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Ricardo G. Fernández D.